

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 16 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución Acuerdo de Modificación de Régimen de Relaciones Personales de 19 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores Y.L.C., doña Consolación Luján Cano al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 19 de diciembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2018-00001397-1, por el que se acuerda:

1. Se amplíe el régimen de relaciones familiares de la menor Y.L.C. con su bisabuela, para que pueda disfrutar de salidas por los alrededores, ampliando la duración de los contactos, según evolución de los mismos y a criterio del Equipo Educador y Equipo Técnico del Centro de Protección de Menores, previa notificación a la Unidad Técnica.

2. Autorice la salida sin pernoctas de la menor Y.L.C. el día 24 de diciembre de 2018, y 25 de diciembre, 31 de diciembre y 1 de enero para las cenas y almuerzos respectivos con la bisabuela, el Hostal Playa de Punta Umbría, sito en Avda. del Océano, núm. 25, de Punta Umbría (Huelva).

En ambas festividades deberá regresar al Centro de Protección de Menores para pernoctar, debiendo la bisabuela acompañar al centro a la menor, en coche o taxi.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 16 de enero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»